

En la Ciudad de México, el 14 de diciembre de 2017, se hace del conocimiento de los Interesados en participar en la Licitación CNH-R03-L01/2017, las respuestas a sus solicitudes de aclaración respecto de la "Primera etapa de aclaraciones" (Acceso a la información del Cuarto de Datos e Inscripción) de acuerdo al numeral 8 de las Bases de la Licitación CNH-R03-L01/2017. La Comisión Nacional de Hidrocarburos informa que se recibieron las siguientes preguntas:

NO.	Pregunta	Respuesta
4	Numeral 4, 4.1, inciso f. 4. Compañías que no podrán participar en la Licitación 4.1. Con fundamento en el artículo 26 de la Ley, la Convocante se abstendrá de considerar Propuestas de Licitantes o celebrar Contratos con aquellas Compañías, Consorcios o Asociaciones en Participación, incluyendo a cada uno de sus miembros, que se encuentren en cualquiera de los siguientes supuestos: f) Que las Compañías, Consorcios o asociaciones en participación se les haya hecho efectiva a las mismas o a sus Filiales o accionistas más de una Garantía de Seriedad en los últimos cinco años derivado de un proceso de licitación para la adjudicación de Contratos para la Exploración y/o Extracción de Hidrocarburos; 1.- ¿Actualmente hay Compañías, Consorcios o asociaciones en participación o sus Filiales o accionistas que se encuentren en ese supuesto? 2.-¿De ser afirmativa su respuesta anterior le solicito nos proporcione el listado de Compañías, Consorcios o asociaciones en participación o sus Filiales o accionistas, que se encuentren en este supuesto, o la forma de acceder a esta información?	El Comité Licitatorio no puede atender su pregunta, toda vez que el Interesado no cuenta con Clave AD y la pregunta planteada atiende a la Segunda y Tercera etapa de aclaraciones. Lo anterior de conformidad con lo previsto en los numerales 8.3 y 8.4 de las Bases. No obstante, el Interesado podrá consultar la información correspondiente a todas las licitaciones en la Página Electrónica <a href="http://rondasmexico.gob.mx/">http://rondasmexico.gob.mx/</a> .
5	Confirmar que las licencias de uso de información compradas en rondas pasadas pueden ser utilizadas a crédito de los \$8,000,000 (ocho millones de pesos 00/100 MN) requeridos por las Bases de Licitación de la Ronda 3 – Aguas Someras – Primera Convocatoria – CNH-R03-L01/2017. De tal modo, si la compañía ya adquirió, por ej., información por \$3.000.000 en rondas previas, ahora cumpliría con el requisito comprando por \$5.000.000.	Se podrá acreditar información que cuente con una Licencia de uso de la información y el suplemento correspondiente expedidos por el Centro Nacional de Información de Hidrocarburos, que representen un monto igual o mayor a \$8,000,000.00 (Ocho millones de pesos 00/100 M.N), relacionados con la información que se enuncia en los incisos a) y/o b) y/o c del numeral 6.1 de las Bases. Si una empresa adquirió previamente en alguna otra licitación, vía Licencia de Uso, información al CNIH de Estudios 3D completos, Estudios 2D o Pozos correspondientes al listado indicado en el numeral 6.1 de las Bases, puede acreditar dichos montos para completar el monto mínimo requerido. Están excluidos de acreditación los paquetes cortados específicos de licitaciones anteriores.
6	Sección III – Numeral 6 – Acceso a la Información del Cuarto de Datos. Ya que se hayan efectuados los pagos correspondientes de inscripción y para el acceso de datos, la licitante tendrá acceso físico al cuarto de datos? Se le proporcionara a la licitante un disco duro con la información, o se dará acceso virtual al cuarto de datos?	Las visitas al Cuarto de Datos están permanentemente disponibles durante el periodo de acceso al Cuarto de Datos indicado en las Bases y no es requisito para dichas visitas el adquirir el acceso a la información o pagar el aprovechamiento señalado en el numeral 6.1 de las Bases, ya que únicamente se realiza visualización en las instalaciones de la CNH. Para tener la información, es necesario adquirirla vía Licencia de Uso y su respectivo suplemento, previo pago de los aprovechamientos correspondientes a los datos de interés que estén relacionados con la Licitación, estos datos se entregan en un dispositivo de almacenamiento. Es importante señalar que a partir de la Ronda 2 no se cuenta con el esquema de acceso virtual.
7	Numeral de las Bases 7.3. La Clave AD se proporciona una vez efectuando el pago de la inscripción de los MXP 750,000.00 de manera automática por medio de la pagina de pago? O existe algún otro proceso para obtener la Clave AD para efectuar el pago? De igual manera la Convocante emite el correo electrónico correspondiente donde se envía el comprobante de pago?	En caso de que el Interesado desee participar como Operador, de conformidad con el numeral 6.1 de las Bases, el Interesado deberá acreditar la etapa de acceso a la información del Cuarto de Datos y una vez acreditada dicha etapa, el Comité Licitatorio, mediante correo electrónico remitirá al Interesado la Clave AD correspondiente y la autorización para efectuar el pago por el monto correspondiente al concepto "Evaluación de capacidades durante el proceso licitatorio, inscripción; recepción de propuestas, y resolución en una licitación de Contratos de Exploración y/o Extracción de Hidrocarburos". Una vez efectuado el pago, el comprobante deberá enviarse al correo electrónico del cual el Interesado recibió la Clave AD correspondiente. Ahora bien, en caso de que el Interesado decida participar como No Operador, de conformidad con el numeral 7.4 de las Bases, los Interesados deberán presentar ante la Convocante la documentación requerida en el numeral 7.4 de las Bases. Una vez que la documentación sea presentada, el Comité Licitatorio procederá a verificar que ésta cumpla con lo solicitado en las Bases, por lo que, en



Comisión Nacional  
de Hidrocarburos

**PRIMERA ETAPA DE ACLARACIONES | 2**  
Ronda 3 - Aguas Someras - Primera Convocatoria  
Licitación CNH-R03-L01/2017

caso de acreditar lo solicitado en dicho numeral, el Interesado recibirá mediante correo electrónico la Clave AD y la autorización para efectuar el pago por el monto correspondiente al concepto antes mencionado. Una vez efectuado el pago, el comprobante deberá enviarse al correo electrónico del cual el Interesado recibió la Clave AD correspondiente.

Conforme a las Bases de la Licitación CNH-R03-L01/2017, es responsabilidad de los Interesados y Licitantes revisar, conocer, analizar y considerar el contenido de este documento para su participación durante la Licitación.

Atentamente,

El Comité Licitatorio.

Ernestina Pompo Hernández

Arcenia Viridiana De la Rosa Garcia